



Resolución Rectoral N° 0915-2026-UNAP Iquitos, 1 de julio de 2026

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0342-2026-UNAP, de fecha 10 de marzo de 2026, se resuelve designar a partir del 11 de marzo de 2026, a don Luis Paulo Valle De La Puente, identificado con DNI N° 41928461, como secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000007, cargo estructural F-4;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 061-2026-CU-UNAP, de fecha 11 de mayo de 2026, se resuelve ratificar, con eficacia anticipada al 20 de marzo de 2026, la Resolución Rectoral N° 0403-2026-UNAP, de fecha 20 de marzo de 2026, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a partir de la fecha, en la Secretaría de Instrucción de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en estricta aplicación de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, el Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su modificatoria aprobado con Decreto Supremo N° 021-2021-MIMP, al siguiente profesional:

- Secretaría de Instrucción
- Luis Paulo Valle De La Puente
Secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la UNAP

[...]”

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0848-2026-UNAP, de fecha 18 de junio de 2026, se resuelve dar por concluida a partir del 17 de junio de 2026, la designación de don Luis Paulo Valle De La Puente, identificado con DNI N° 41928461, como secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en la plaza N° 000007, cargo estructural F-4, materializada mediante Resolución Rectoral N° 0342-2026-UNAP;

Que, de lo precedente se puede apreciar, que habiéndose dado por concluida la designación de don Luis Paulo Valle De La Puente, como secretario técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), también se debe colegir en dar por concluida, con eficacia anticipada al 17 de junio de 2026, su designación en la Secretaría de Instrucción de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), contenida en la Resolución del Consejo Universitario N° 061-2026-CU-UNAP;

Que, en ese sentido, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa económica y financiera, amparado por la autonomía universitaria establecidos en los aspectos normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conlleva a emitir el acto resolutorio que da por concluida, con eficacia anticipada al 17 de junio de 2026, la designación de don Luis Paulo Valle De La Puente, identificado con DNI N° 41928461, en la Secretaría de Instrucción de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

Con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

De conformidad con el literal c) del artículo 114 del Estatuto de la UNAP y los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17 de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0915-2026-UNAP

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dar por concluida con eficacia anticipada al **17 de junio de 2026**, la designación de don **Luis Paulo Valle De La Puente**, identificado con DNI N° 41928461, en la **Secretaría de Instrucción de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP)**, para actos de **hostigamiento sexual**, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, remitir la presente resolución a la Dirección de Supervisión (Disup) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la **Oficina de Comunicación e Imagen Institucional** la publicación de la presente resolución en la página web de la Institución: www.unapikitos.edu.pe.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Rodil Tello Espinoza
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: CU,R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DRAA,DBU,OPP,OCII,OAJ,OCI,URRHH,DISUP/SUNEDU,Leg.,Int.,Sudunap,Sutunap,SG,Arch.(2)
jevd.